

RESOLUCION No 00.Q.IJ. 1784

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

Que los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC.00.377 de 30 de junio del 2000 y DJC.00.1304 de 7 de julio del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

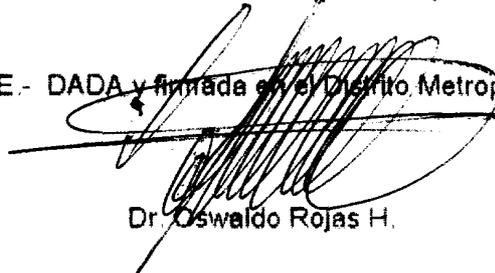
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Quinto, del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 25 de noviembre de 1999; que por escritura pública de 29 de marzo del 2000, conferida en la misma Notaría, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. Oswaldo Rojas H.

13 JUL 2000

PBS/cmf.
EXP.54.064

8100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente escritura, bajo el N.º **131**
del **Registro Mercantil**, tomo
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,

publicada en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito a 3 de AGOSTO del 2000

[Handwritten signature]



En fe de lo cual se expidieron estas copias para que sirvan de prueba.
de 25 de abril de 1999

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de
la compañía VIGILIA PRIVADA O.A. S.A. en los términos constantes en
la presente escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por un día
en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONER que las acciones Serie A y Serie B de esta
Metropolitano de Quito, tome nota el margen de las acciones de la escritura pública que
se expide y la de constitución en su orden de la reforma de la presente escritura y
señale en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONER que de conformidad con el Art. 1051 de Código
Civil el Notario del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota el margen de la
escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 22 de noviembre de
1999, que por escritura pública de 29 de marzo del 2000, contenida en la misma escritura
se da sin efecto alguna.

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Reforma de Estatutos, tomando en
consideración el margen de la escritura y el de constitución y en las copias respectivas
cumplimiento de lo dispuesto en esta escritura.

Quinto con lo anterior, inscriba en el Registro Mercantil la presente escritura y
expida las copias respectivas.

COMUNIQUESE - DA SE A LA COMPANIA VIGILIA PRIVADA O.A. S.A. en el Distrito Metropolitano de Quito.

[Handwritten signature]

EXP. 24 084
REG. 1999